

VI CONVOCATORIA BECAS **iut** 2011

ABIERTO PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL SEGUNDO PERIODO DE BECAS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN URBANA Y TERRITORIAL.

Las becas están destinadas a investigadores/as vinculados a universidades iberoamericanas y europeas, como así también a funcionarios/as (autoridades y técnicos) municipales.

Para optar a la beca, los/as interesados/as deberán remitir a la dirección de correo electrónico de la IUT (iut@uimunicipalistas.org) su candidatura siguiendo el formato que podrá encontrar en nuestra web institucional www.uimunicipalistas.org

El objeto de estudio se centrará en el **ámbito municipal**, valorándose aquellos trabajos que profundicen en la mejora e innovación de las distintas realidades de la **Gestión Pública Local**.

La duración de la beca será de un periodo no inferior a treinta días ni superior a noventa días a juicio de la Dirección del IUT y se desarrollarán preferentemente entre los meses de **septiembre – diciembre de 2011**.

La dotación de la beca consistirá en subsidiar los gastos de alojamiento y manutención, alojándose en la Residencia UIM para investigadores (C/Recogidas Nº 13 5º I); los becarios podrán acceder a la base de datos de la UIM que facilitará, además, el espacio, medios técnicos, y documentación necesarios para el desarrollo de la beca de investigación. Los gastos de viaje, traslados, y demás erogaciones no previstas por la organización, deberán ser financiadas por cuenta propia de los beneficiarios*.

El plazo límite para presentar dichos proyectos es el 17 de junio de 2011.

SI DESEA AMPLIAR INFORMACIÓN CONSULTE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN NUESTRA WEB www.uimunicipalistas.org O PONGÁSE EN CONTACTO CON NOSOTROS EN EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO iut@uimunicipalistas.org

* Ciertos países están obligados a la doble imposición económica por no existir convenios con los países de origen, en estos casos, a los beneficiarios de beca se les tendrá que retener un 24% del total de la beca. Para ampliar información y conocer los países sujetos a la doble imposición consulte la web oficial de la Agencia Tributaria de España.

